



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 478
Pucón, 19/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARISA VALLEJOS VERA Rut 0
La cantidad de \$: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
Por concepto de : AYUDA EN DINERO
Fecha de Pago : 19/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: DECRETO EXENTO, 368, 08/02/2010, 50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include AYUDAS SOCIAL EN DINEROS, Transferencias Corrientes al Sector Privado, BANCO MUNICIPAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 2 columns: Cuenta, 215-24-01-007-001-000. Rows: Presupuesto Vigente (15,000,000), Total Comprometido (836,800), Saldo x Comprometer (14,163,200)

Handwritten signatures and stamps for SECRETARIA MUNICIPAL and DIRECTOR DE CONTROL.

Handwritten signature and stamp for ALCALDESA and DIREC. DE ADM. Y FINANZAS.

Handwritten number 37127





Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 368

PUCON, 08 FEB. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto del 2009, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), MARISA VALLEJOS VERA.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) MARISA VALLEJOS VERA, C.I. N°** [redacted], domiciliado (a) en PERU N° [redacted] de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualiza anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **215.24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales"**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MCV/MRA/GILL/NDS/CCF/avv.-
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

CONTROL

0915.000
650

14.350.

926
646

